

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXP. N° 1100-263/2022

DECRETO N° 8275 -AyCC
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAY 2023

VISTO:

La Ley N° 6.248 y el Decreto Acuerdo N° 5191-HF/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Ley establece el Régimen de Brigadistas de Incendio de Vegetación de la Provincia, determinando categorías y requisitos para el personal comprendido en el mismo;

Que, el personal a quienes se asigna las jefaturas contempladas en la normativa antes citada, cumple acabadamente con los requisitos exigidos y reúnen los antecedentes personales para acceder a las mismas;

Que, el Decreto Acuerdo N° 5191-HF/2022 dispuso la creación de los cargos que integran el régimen antes citado;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Asígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes dependientes del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático que seguidamente se nominan, la Jefatura que en cada caso se indica:

- 1) **JEFE DE OPERACIONES:** JANCO VILLALBA, Francisco Alberto, D.N.I. N° 27.232.194, Categoría 5, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, percibiendo el ochenta por ciento (80%) del haber equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.
- 2) **JEFE DE EQUIPO TÉCNICO Y PLANIFICACIÓN:** PÉREZ, Alejandra Lía, D.N.I. N° 23.992.424, Categoría 3, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, percibiendo el setenta por ciento (70%) del haber equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.
- 3) **JEFE DE BRIGADA:** ESPINOSA, Daniel Santiago, D.N.I. N° 33.255.543, Categoría 3, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, percibiendo el setenta por ciento (70%) del haber equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



1.2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

8275

-AyCC

- 4) **JEFE DE BRIGADA:** CALDERÓN Sebastián Eduardo, D.N.I. N° 29.942.657, Categoría 3, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, percibiendo el setenta por ciento (70%) del haber equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo
- 5) **JEFE DE BRIGADA:** JURADO, Gustavo Ezequiel, D.N.I. N° 37.100.858, Categoría 3, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Escalafón General percibiendo el setenta por ciento (70%) del haber equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo
- 6) **JEFE DE CUADRILLA:** DOMÍNGUEZ, Darío José, D.N.I. N° 20.595.131, Categoría 3, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, percibiendo el cincuenta por ciento (50%) del haber equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.
- 7) **JEFE DE CUADRILLA:** ALBA, Claudio Marcelo, D.N.I. N° 29.206.297, Categoría 3, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, percibiendo el cincuenta por ciento (50%) del haber equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.
- 8) **JEFE DE CUADRILLA:** QUIROGA, Sergio Feliciano, D.N.I. N° 30.765.104, Categoría 4, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, percibiendo el cincuenta por ciento (50%) del haber equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.
- 9) **JEFE DE CUADRILLA:** ROMERO, Matías Ismael, D.N.I. N° 29.629.105, Categoría 3, Planta Permanente, percibiendo el cincuenta por ciento (50%) del haber equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.
- 10) **JEFE DE CUADRILLA:** BARRIONUEVO, Enrique Gonzalo, D.N.I. N° 31.126.601, Categoría 3, Planta Permanente, percibiendo el cincuenta por ciento (50%) del haber equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.
- 11) **JEFE DE CUADRILLA:** GALLO, José Emanuel, D.N.I. N° 37.634.448, Categoría 3, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, percibiendo el cincuenta por ciento (50%) del haber equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

11.3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

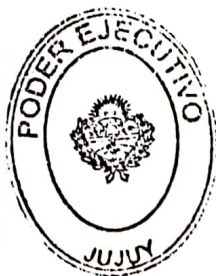
8 275

-AyCC

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior se atenderá con las Partidas de Gastos en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente en la Unidad de Organización "5D" Dirección Provincial de Incendios de Vegetación y Emergencias Ambientales, la que de resultar insuficiente tomara créditos de la partida 01-01-01-01-01-20 Para refuerzo de partidas de personal y reestructuraciones" perteneciente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.


MARIA INES ZIGARAN
MINISTRA DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMATICO




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR